



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **1113**
NEUQUÉN, **13 NOV 2019**

VISTO:

El Expediente OE N° 4038-M-19 y la Orden de Pago N° AC04360/2019, a nombre de la Cra. ALEJANDRA AVERSANO por \$ 3.500,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Directora General de Gestión del Servicio Eléctrico - Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados**, destinado a solventar gastos para "Actividad de Contratación de Obras Públicas para el agente Cr. Casabene David";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 33/2019 de fecha 24 de julio de 2019 por el **Directora General de Gestión del Servicio Eléctrico**, contando con el visto bueno del **Secretario de Economía y Hacienda**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC04360/2019, a nombre de la Cra. ALEJANDRA AVERSANO por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00.-), de acuerdo a la Factura Tipo "C" N° 0003-00000328 de la firma ASAP que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

es copia

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2263</u>
Fecha <u>29.11.2019</u>

Fdo. ARTAZA JOSÉ LUIS

C.P.N. [Firma]
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN